



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Octubre Treinta y Uno (31) de Dos Mil Veintidós (2022).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: FABIAN MOLINA JIMENEZ
DEMANDADO: OSCAR RAFAEL GÓMEZ DAZA
RADICACIÓN: 47-707-89-001-2021-00117-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que se encuentra pendiente de realizar la Audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso dentro de la referencia, sin embargo revisado el presente asunto, se observa que el apoderado judicial de la parte demandada renunció al poder que le conferido; esta Agencia Judicial mediante providencia de fecha 09 de Agosto del año en curso, aceptó la renuncia realizada por el Doctor Dumar Matute Matute, lo cual se le comunicó al demandado a través del oficio No. 372 de fecha 17 de Agosto de 2022, remitido a la dirección electrónica suministrada por la parte demandante en el acápite de notificaciones.

Consecuente con lo anterior, previo a señalar fecha para la realización de la referida audiencia, requiérase al demandado señor OSCAR RAFAEL GÓMEZ DAZA, para que manifieste quien es su nuevo apoderado judicial, a fin de continuar con el trámite del proceso de la referencia.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por estado No. 062 de fecha 01/11/22 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria